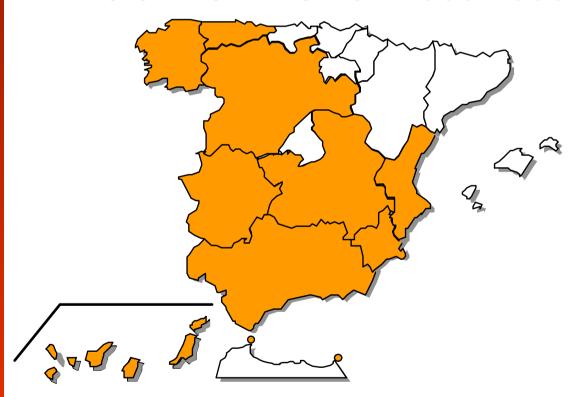
FEDER FSE FEOGA-O

Objetivo nº 1

PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE ASISTENCIA TÉCNICA 2000-2006



INFORME DE EJECUCIÓN Anualidad 2001



ESPAÑA

PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE ASISTENCIA TECNICA OBJ. Nº 1 (2000-2006)

INFORME DE LA ANUALIDAD 2001

INDICE

-	TRODUCCION	Pa					
	TRODUCCION	•••••					
1.	CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES QUE AFECTAN A LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN						
	1.1. SITUACIÓN PREVIA						
2.	SITUACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS Y DE LAS MEDIDAS	•••••					
	2.1. AVANCE DE LA EJECUCIÓN POR EJES PRIORITARIOS Y MEDIDAS						
	2.2. SEGUIMIENTO DE INDICADORES						
3.	EJECUCIÓN FINANCIERA	•••••					
	 3.1. Cuadros de ejecución financiera 3.2. Pagos realizados por la Comisión Europea 3.3. Pagos realizados por la Autoridad Pagadora a los Beneficiarios Finales 						
4.	INDICADORES SOBRE LA RESERVA DE EFICACIA	•••••					
5.	DISPOSICIONES ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y LA EFICACIA DE LA APLICACIÓN	•••••					
	5.1. SISTEMAS DE SEGUIMIENTO, CONTROL FINANCIERO Y EVALUACIÓN, INCLUIDOS LOS PROCEDIMIENTOS DE RECOGIDA DE DATOS						
	5.4. RESUMEN DE LOS PROBLEMAS SIGNIFICATIVOS QUE SE HAYAN PLANTEADO AL GESTIONAR LA INTERVENCIÓN						
	5.5. EJECUCIÓN Y UTILIZACIÓN DE LA ASISTENCIA TÉCNICA5.6. MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA PUBLICIDAD DE LA INTERVENCIÓN						
6.	MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD CON LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS	•••••					
	6.1. CONTRATACIÓN PÚBLICA						
7	ANEXO						

INTRODUCCION

El presente Informe de Ejecución de las operaciones financiadas en el año 2001 con cargo al Programa Operativo Integrado de Asistencia Técnica. Objetivo 1 (2000-2006), se ha elaborado en aplicación de lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 37 del Reglamento (CE) Nº 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, sobre disposiciones generales de los Fondos Estructurales, donde se establece que, cuando se trate de una intervención plurianual, la autoridad de gestión enviará a la Comisión un informe anual de ejecución.

El Programa Operativo Integrado de Asistencia Técnica, Objetivo nº 1 (2000-2006) fue aprobado por Decisión C(2002)264 del 16 de marzo de 2001 (Nº CCI: 2000.ES.16.1.PO.017). En dicho Programa se contempla una ayuda de 18.765.000 euros que se desglosa de la forma siguiente: 7.640.000 euros del FEDER (40,7%), 2.260.000 euros (12,1%) y 8.858.000 euros del FEOGA (47,2%).

El Complemento de Programa fue aprobado en el Comité de Seguimiento celebrado el día 31 de mayo de 2001 en Madrid, a expensas de la toma en consideración de las observaciones formuladas por los servicios administrativos de la Comisión.

El 20 de noviembre de 2001, los citados servicios administrativos comunicaron a la Autoridad de Gestión – a falta de ciertos aspectos específicos a profundizar en la reunión de examen de los resultados anuales de programación o en reuniones ulteriores del Comité de Seguimiento – la conformidad de dicho Complemento con las disposiciones reglamentarias.

El Encuentro Anual tubo lugar el día 24 de enero de 2002, en Madrid. En él los servicios de la Comisión propusieron mejoras para el Complemento de Programa y el Informe anual 2000.

1. CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES QUE AFECTAN A LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN

1.1. Situación Previa

El Programa Operativo Integrado de Asistencia Técnica. Objetivo 1 (2000-2006) es una forma de intervención comunitaria plurirregional, cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), por el Fondo Social Europeo (FSE) y por el Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola (FEOGA) aplicable a todas las regiones Objetivo 1.

Este Programa está destinado a garantizar una mayor coherencia y complementariedad con el conjunto de las medidas acometidas en el marco de la asistencia técnica, así como para dar una mayor visibilidad a las intervenciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales. Sirve de apoyo a la autoridad de gestión, autoridad pagadora y autoridad de control en las actividades de su competencia, y facilita las tareas que deben llevar a cabo las distintas Unidades Administradoras de los Fondos Estructurales, y subvenciona los trabajos técnicos y publicaciones de la Red de Autoridades Medioambientales, a excepción de las reuniones y jornadas que se celebren en regiones concretas que serán financiadas con cargo a los Programas Operativos regionales respectivos.

Está elaborado de acuerdo con lo establecido en las directrices y normativa comunitaria y concretamente, en:

- el Reglamento 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales.
- el Reglamento 1783/1999 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de julio de 1999, relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional,
- el Reglamento 1784/1999 del Parlamento y del Consejo, de 12 de julio de 1999, relativo al Fondo Social Europeo,
- el Reglamento 1257/1999 del Consejo, de 17 de mayo de 1999, relativo al Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola.
- la Comunicación de la Comisión sobre los Fondos Estructurales y su coordinación con el Fondo de Cohesión, relativa a las Directrices para los programas del período 2000-2006 (1999/C 267/02)
- en el "Vademécum" para la elaboración de los planes de los Fondos Estructurales y documentos de programación,

El eje prioritario, que actúa en este Programa, definido por el Marco Comunitario de Apoyo aprobado para el periodo 2000-2006, es el Eje nº 9 Asistencia Técnica, a través de 3 medidas una por cada fondo participante.

EJES	MEDIDAS
9. Asistencia Técnica	9.1. Asistencia técnica (FEDER)
	9.2. Asistencia técnica (FSE)
	9.3. Asistencia técnica (FEOGA)

El Programa Operativo Integrado FEDER-FSE-FEOGA de Asistencia Técnica. Objetivo 1 (2000-2006) tiene una inversión de 25.020.002 euros para todo el período, siendo la dotación prevista de ayuda FEDER, FSE y FEOGA de 18.765.000 euros. Esta ayuda representa una financiación del 75% del coste total aprobado, que se distribuye entre las siete anualidades (2000-2006) en cantidades acordes con lo establecido en la senda financiera marcada por la normativa comunitaria.

(Millones de Euros)

(1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1					
	Inversión	Ayuda	Ayuda	Ayuda	
Anualidades	total	FEDER	FSE	FEOGA	
Anualidad 2000	2,005	0,323	0,247	0,934	
Anualidad 2001	3,198	1,095	0,376	0,927	
Anualidad 2002	5,151	1,116	0,324	2,424	
Anualidad 2003	4,330	1,138	0,426	1,684	
Anualidad 2004	3,524	1,051	0,298	1,294	
Anualidad 2005	3,108	1,072	0,400	0,859	
Anualidad 2006	3,704	1,845	0,196	0,736	
TOTAL	25,020	7,640	2,267	8,858	

La gestión de este Programa Operativo corresponde íntegramente a la Administración General del Estado, es financiado por:

- La Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), el Fondo Social Europeo (FSE) y el Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola (FEOGA)
- El Estado miembro, a través de la Administración General del Estado (Ministerio de Hacienda, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación)
- El Estado miembro, a través de otros organismos públicos o privados sin ánimo de lucro (Administración Central, Administración Regional, Corporaciones Locales, Empresas públicas y privadas, Fundaciones, Asociaciones Profesionales, etc.).

1.2. <u>Cambios significativos con influencia sobre el programa</u>

En este epígrafe corresponde analizar cualquier cambio en las condiciones generales que afecte a la ejecución de la intervención, y en su caso, las repercusiones de los citados cambios sobre las condiciones generales de ejecución, en particular en lo que respecta a la coherencia entre las intervenciones de los distintos Fondos Estructurales o entre éstas y las de los demás instrumentos financieros

A través de esta forma de intervención se fomenta el cumplimiento de las principales políticas sectoriales, nacionales o regionales, que las autoridades competentes consideraron someter a la cofinanciación de los Fondos Estructurales durante el período 2000-2006.

Dentro del año 2001, por parte de la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo, se ha producido un cambio que afecta a la ejecución del programa, la aprobación de la nueva estructura de la unidad. De acuerdo con el Reglamento 1260/ 1999 era necesario distinguir la unidad entre dos áreas: un área de gestión y un área de control. A partir del año 2001 se ha hecho realidad esa distinción, lo cual ha obligado a realizar determinados cambios para crear esta nueva estructura. Esos cambios han consistido en la selección de nuevo personal adecuado para cubrir ambas áreas (especialmente para el área de control, que ha debido aumentar sus efectivos); ha sido necesario asimismo preparar un sistema informático propio para el área de control y que completara el sistema de gestión.

Si bien en el Comité de Seguimiento de constitución celebrado el día 31 de mayo de 2001 y posteriormente en el Encuentro anual del día 24 de enero de 2002, se propusieron modificaciones en el Complemento de Programa Operativo en lo referente a los gastos sometidos a límite, según establece la Norma nº 11 del Reglamento (CE) 1685/2000, de 28 de julio, esta modificación no ha supuesto una propuesta de ajuste o reprogramación del Complemento de Programa en próximos Comités de Seguimiento, por el contrario, ha servido para aclarar el contenido del mismo.

Según la Norma nº 11 del Reglamento anteriormente citado, el límite máximo de este Programa Operativo Integrado de Asistencia Técnica para los gastos de gestión seguimiento y control sería del 2,5% de la totalidad del gasto de este programa. No obstante, teniendo en cuenta las características propias del Programa Operativo (la totalidad del gasto corresponde a la asistencia técnica), la Comisión ha autorizado rebasar ese porcentaje a condición de que la suma de los gastos de asistencia técnica, sujetos a límite en este Programa y en los restantes Programas Operativos de Objetivo nº 1 no sobrepase los importes máximos autorizados conforme a los puntos 2.4 y 2.6 de la Norma nº 11 del Reglamento CE Nº 1685/2000. Esto quiere decir que la superación del límite en el Programa

Operativo Integrado de Asistencia Técnica debe compensarse necesariamente con un "ahorro" en los otros Programas Operativos.

A estos efectos y a instancias de la Comisión, se ha elaborado el siguiente cuadro recapitulativo en el que aparecen las cifras programadas de asistencia técnica en los distintos Programas de Objetivo nº 1 junto con los importes límite que habría que considerar en cada caso. Este cuadro se incorpora al Complemento de Programa Operativo.

M A R FORMA DE INTERVENCIÓN C O	TOTAL AYUDA PROGRAMADA (A)	LÍMITE ASISTENCIA TÉCNICA (B)	ASISTENCIA TÉCNICA PROGRAMADA (C)	DIFERENCIA (B)-(C)
1 P.O. DE ANDALUCÍA	7.840.414.000	49.702.070	42.742.548	6.959.522
1 P.O. DE ASTURIAS	1.338.893.000	17.194.465	2.200.753	14.993.712
1 P.O. DE CEUTA	77.101.000	1.927.525	824.732	1.102.793
1 P.O. DE CASTILLA Y LEÓN	3.155.560.000	26.277.800	14.756.065	11.521.735
1 P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA	2.106.700.000	21.033.500	9.661.382	11.372.118
1 PO COMUNIDAD VALENCIANA	2.744.494.000	24.222.470	7.718.598	16.503.872
1 P.O. DE EXTREMADURA	2.131.232.000	21.156.160	5.669.605	15.486.555
1 P.O. DE GALICIA	3.430.058.000	27.650.290	9.088.132	18.562.158
1 P.O. DE CANARIAS	1.846.127.000	19.730.635	10.805.592	8.925.043
1 P.O. DE MELILLA	58.400.000	1.460.000	625.051	834.949
1 P.O. DE MURCIA	1.137.294.000	16.186.470	4.899.052	11.287.418
1 P.O. LOCAL	1.073.000.000	15.865.000	5.813.464	10.051.536
1 P.O. PLURIFONDO DE I+D+I	1.648.274.000	18.741.370	1.021.046	17.720.324
1 P.O. DE ASISTENCIA TECNICA	18.765.000	469.125	18.765.000	469.125
P.O. SOCIEDAD DE LA				
1 INFORMACION	446.567.999	9.431.360	3.186.000	6.245.360
P.O. DE MEJORA DE LA 1 COMPETITIVIDAD	1.785.382.000	19.426.910	421.000	19.005.910
P.O. LUCHA CONTRA LA 1 DISCRIMINACIÓN.	296.956.000	6.439.120	4.487.884	1.951.236
P.O.MEJORA DE ESTRUCTURAS 1 Y DE LOS SISTEMAS	1.489.170.000	17.945.850	7.232.000	10.713.850
PO/FSE SISTEMA DE 1 FORMACION PROFESIONAL	137.848.000	3.256.960	600.863	2.656.097
PO/FSE INICIATIVA 1 EMPRESARIAL Y FORMACIÓN	1.540.138.000	18.200.690		
1 PO/FSE FOMENTO DEL EMPLEO	3.394.626.000	27.473.130	4.808.823	22.664.307
11 P.O. CANTABRIA	296.504.000	6.430.080	743.040	5.687.040
PO/FSE INICIATIVA 11 EMPRESARIAL Y FORMACIÓN	13.816.656	345.416	0	345.416
11 PO/FSE FOMENTO DEL EMPLEO	36.079.344	901.984	0	901.984
TOTAL	38.043.399.999	371.468.380	171.784.600	218.448.780

2. SITUACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS Y DE LAS MEDIDAS

2.1. Avance de la ejecución por ejes prioritarios y medidas

Como ya se decía en el capítulo 1 de este informe el Programa Operativo Integrado de Asistencia Técnica, Objetivo nº 1 (2000-2006) sólo tiene actuaciones en el Eje nº 9 de Asistencia Técnica, a través de 3 medidas, una por cada fondo cofinanciador.

Durante el año 2001 sólo dos medidas han certificado gasto, lo que representa un porcentaje de participación del 67%.

Medida	Programado 2001	Gasto certificado 2001	Grado ejecución	Gasto adjudicado
9.1. Asistencia técnica (FEDER)	1.460.000,00	236.876,43	16,22%	291.665,77
9.2. Asistencia técnica (FSE)	501.185,00	89.087,40	17,78%	622.925,00
9.3. Asistencia técnica (FEOGA)	1.236.729,00	0	0,00%	0
Total	3.197.914,00	325.963,83	10,19%	914.590,77

Medida	Programado 2000-2001	Gasto certificado 2000-2001	%	Certificado + adjudicado	%
9.1. Asistencia técnica (FEDER)	1.890.667,00	380.729,29	20,14	672.395,06	35,56
9.2. Asistencia técnica (FSE)	830.566,00	323.887,40	39,00	946.812,40	114,00
9.3. Asistencia técnica (FEOGA)	2.482.128,00	0	0,00	0	0,00
Total	5.203.361,00	704.616,69	13,54	1.619.207,46	31,12

En las fichas de medida se hace una descripción detallada de las actuaciones realizadas en la anualidad 2001.

FICHA DE MEDIDA

Programa: P.O.I. de Asistencia Técnica, Objetivo nº 1 (2000-2006)

N° CCI: **2000.ES.16.1. PO.017** EJE: **9 "Asistencia Técnica**"

MEDIDA: Medida 9.1. Asistencia Técnica (FEDER)

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS:

• La Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial

DESCRIPCIÓN:

La ayuda FEDER asignada a esta medida representa el 40,71% de la ayuda total programada para este Programa.

Esta medida cofinancia en general tres tipos de actuaciones:

- Gastos ocasionados con motivo de determinadas actuaciones de evaluación, seguimiento y control de las formas de intervención, entre ellas las reuniones negociadoras preparatorias del nuevo Marco Obj. 1 2000-2006, las evaluaciones intermedias de determinadas intervenciones, la asistencia a Comités de Seguimiento y misiones de control, etc.
- Actuaciones promovidas por la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial en apoyo de las labores de gestión, de información y de mejor aprovechamiento de los recursos disponibles.
- Actuaciones específicas relacionadas con la política regional que se originen por solicitud de organismos, entidades públicas, organizaciones sin fines de lucro, etc.

Los gastos efectivamente realizados y certificados en esta medida ascienden a 380.729,29 euros, de los que 236.876,43 euros corresponden a la anualidad 2001. Ello supone una ejecución del 16,22% respecto a la programación del año 2001.

En relación con estas cifras de gasto ejecutado es necesario constatar la existencia de importantes partidas en el concepto "Informatizacion del sistema" dentro del Grupo 2, que, a la fecha de cierre de este informe, no han podido consignarse por dificultades de índole formal en el organismo ejecutor de dichos gastos.

Está previsto que estos gastos se recojan en la certificación que se tramite a la Comisión correspondiente a la anualidad 2001.

Considerando las 2 categorías de actuaciones contempladas en la Norma nº 11 del Reglamento (CE) 1685/2000, de 28 de julio, pueden encuadrarse los trabajos realizados durante el ejercicio 2001 según se describe a continuación:

Grupo 1: (punto 2 de la norma 11 del Reglamento CE 1685/2000 de 28 de julio)

Comprende 3 actuaciones: *Gastos para seguimiento y control* que recoge los gastos relacionados con la organización y asistencia a Comités de Seguimiento y otras reuniones relacionadas con la organización, administración y gestión del Marco de Apoyo Comunitario Objetivo nº 1; *gastos de asistencia técnica de apoyo* a tareas de gestión, seguimiento y control y *otros gastos* relacionados con la gestión de los Fondos FEDER.

El montante de gastos en este grupo ha sido de 100.334,07 euros en el período 2000-2001, de los que 85.013,11 corresponden a la anualidad 2001.

Gastos para seguimiento y control

Se han realizado 44 reuniones en el periodo 2000-2001, el montante de gastos ocasionados por la organización y asistencia a las mismas ha supuesto un total de 36.727,44 euros. Corresponden a la anualidad 2001, 32 reuniones que han supuesto un gasto de 21.529,47 euros. Son en resumen reuniones para Comités de Seguimiento de las distintas formas de intervención de Objetivo nº 1, reuniones de desarrollo e implementación de la aplicación informática, reuniones sobre indicadores y gastos de asistencia de la Autoridad de Gestión a las reuniones de la Red de Autoridades Ambientales en Pamplona y en Madrid (El Escorial).

Contratación de Asistencia técnica de apoyo

Una de las actuaciones más importantes en cuanto al montante de gastos en la anualidad 2001 ha sido la *Contratación de Asistencia Técnica de apoyo a la gestión, seguimiento y control*.

Es una contratación promovida por la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial y tiene por objeto la prestación de un trabajo permanente de apoyo técnico en la administración, seguimiento y control de las acciones de desarrollo del Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006 (MAC 2000-2006) Objetivo nº 1, DOCUPs de Objetivo nº 2 y de Programas de las Iniciativas Comunitarias INTERREG y URBAN, según lo dispuesto en el Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio, por el que se establecen las disposiciones generales sobre Fondos Estructurales.

La necesidad de contar con un instrumento de este tipo se deriva de las obligaciones que el Reglamento antes mencionado atribuye a la autoridad de gestión y de pagos de las intervenciones cofinanciadas con Fondos Estructurales y del propio contenido del Eje prioritario de "Asistencia Técnica". En la descripción de dicho Eje se indica que la asistencia técnica deberá garantizar las condiciones necesarias para la puesta en marcha del MAC y de las intervenciones y para la instauración y funcionamiento de las estructuras de coordinación, gestión, seguimiento , evaluación y control adecuadas a las exigencias del citado Reglamento 1260/1999 y de sus normas de aplicación.

El tipo de contratación realizado ha sido por el procedimiento abierto (se adjunta en el Anexo fotocopia del BOE), y al mismo han concurrido nueve firmas, resultando adjudicada la UTE de Ingeniería IDOM Internacional, S.A.U. y Red2Red Consultores, S.L. por un importe total de 700.179,10 euros a pagar en 4 plazos: el 10% a la recepción y visto bueno del programa inicial, el 30% en el ejercicio 2001, a la entrega y visto bueno del informe anual correspondiente, el 40% en el ejercicio 2002, y el 20% restante a la recepción y visto bueno del informe final.

Dado que la contratación no sólo afecta al MAC 2000-2006 Objetivo nº 1, el gasto que se imputa al Programa Operativo Integrado de Asistencia Técnica, Objetivo nº 1, se ha calculado en función del peso específico de cada uno de los Objetivos e Iniciativas Comunitarias, así como de las horas y el coste de cada persona del equipo de IDOM-Red2Red ocupada en este trabajo. Se considera que el reparto porcentual del presupuesto de la Asistencia Técnica para el Objetivo nº 1 es del 75% del total.

Así pues, en el presente informe de ejecución del año 2001, referido al Objetivo nº 1, dado que el coste total del gasto correspondiente al pago del primer plazo (10%) se eleva a 70.017,91 euros, corresponde a este programa operativo como se ha indicado el 75% del mismo, es decir, 52.513,43 euros.

Otros gastos de gestión relacionados con los Fondos Estructurales

Otras actuaciones de menor cuantía han sido los gastos de adquisición y mantenimiento del equipo técnico de la propia Subdirección del FEDER, así como la adquisición y suscripción a publicaciones de carácter económico administrativo necesarios para la gestión de los Fondos Estructurales.

El gasto efectivamente realizado durante la anualidad en estas operaciones asciende a 10.980,21 euros, lo que supone un importe acumulado para el periodo 2000-2001 de 11.093,20 euros.

Grupo 2: (punto 3 de la norma 11 del Reglamento CE 1685/2000 de 28 de julio)

Comprende actuaciones relacionadas con tareas de información y publicidad de las que se hace un extenso detalle en el punto 5.6 del presente informe, evaluaciones, estudios temáticos, asistencia técnica a la formación del personal y actuaciones relacionadas con la informatización del sistema.

El gasto de este grupo durante el periodo 2000-2001 asciende a 280.395,22 euro, correspondiendo a la anualidad 2001 un total de 151.863,32. euros.

Las actuaciones realizadas durante el año 2001 son las siguientes:

Apoyo técnico al personal

Con este proyecto se pretende garantizar la competencia profesional de los funcionarios de la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial para el desarrollo de las funciones que tienen encomendadas en sus puestos de trabajo.

Las actuaciones incluidas en esta anualidad 2001, están formalizadas en 4 contratos anuales prorrogables, diferenciándose entre "Trabajos de apoyo a grupos" y "Trabajos de apoyo individualizados", siendo el objeto de los mismos el apoyo al personal en idiomas Francés e Inglés para el uso y manejo de los datos y documentos relacionados con su puesto de trabajo.

El gasto efectivamente realizado se eleva a 31.224,27 euros, importe que ha sido abonado en el año 2001.

Información y publicidad

En síntesis y de acuerdo con el Programa Operativo aprobado consta de los siguientes puntos:

- Difusión de los contenidos básicos de Planes, Marcos Comunitarios de Apoyo y de las formas de intervención a través de las nuevas tecnologías de la información y de los medios de comunicación.
- La elaboración y distribución de documentos como recopilaciones normativas, manuales, publicaciones, etc.
- Información puntual a demanda del público en general, sobre aspectos concretos del FEDER.

- La coordinación de las actividades de información y publicidad que realicen los titulares de las diversas jornadas de intervención.

De acuerdo con su naturaleza, los gastos realizados en la anualidad 2001 dentro de esta categoría se reparten entre distintas actuaciones (ver punto 5.6. del informe), entre las que cabe citar:

Edición de publicaciones (33.927,13 euros) y difusión de los planes, Marcos de Apoyo y formas de intervención a través de nuevas tecnologías.

Esta actuación incluye dos contrataciones que afectan a Programas Operativos Objetivo nº 1 y DOCUPs Objetivo nº 2. Atendiendo al número de intervenciones (17 Objetivo nº 1 y 7 Objetivo nº 2), se ha calculado que corresponde al Programa Operativo Integrado de Asistencia Técnica, Objetivo nº 1 el 70,83% del total.

El objeto de las mismas ha sido la masterización de los Discos de Programas Operativos y DOCUPs y posteriormente la realización de copias en soporte CD ROM. El montante de gastos ha sido de 24.040,48 euros de los que como se ha indicado anteriormente corresponden a este Programa Operativo el 70,83%, es decir 17.027,88 euros.

Estas contrataciones se realizaron mediante sendos contratos menores que fueron adjudicados a la firma "VISUALMED Informática", cuya oferta se presentó con las ofertas de otras dos firmas.

Otras acciones específicas que se han originado por solicitud de organismos públicos o privados sin ánimo de lucro, entre ellas la celebración de seminarios, encuentros, reuniones y jornadas en las que se da a conocer las realizaciones de los Fondos Estructurales y concretamente del FEDER, con un importe de 58.153,98 euros.

Una parte importante es la asistencia a reuniones para información e intercambio de experiencias con otros países integrantes de la Unión Europea y que pretenden formar parte de los países receptores de ayudas de los Fondos Estructurales. En este capítulo el montante de gastos ha supuesto un total de 11.530,06 euros, en la anualidad 2001.

El montante de estas actuaciones de "Información y publicidad", que se describe más detalladamente en el punto 5.6 del presente informe de ejecución, se eleva a 120.639,05 euros, importe efectivamente pagado en la anualidad objeto de este informe.

PAGOS DEL P.O.I. DE ASISTENCIA TÉCNICA OBJ. Nº 1, 2000-2006

Medida 9.1 Asistencia Técnica (FEDER)

LISTA DE PROYECTOS FINANCIADOS

Proyectos financiados		Gasto efectivamente realizado		
		2000-2001	2001	
Grupo 1: (punto 2 de la norma 11 del Reglamento CE				
1685/2000 de 28 de Julio)		100.334,07	85.013,11	
1) Gastos para seguimiento y control		36.727,44	21.519,47	
Gastos de Viajes	411	19.431,67	16.479,81	
Traducción simultanea en Comités y reuniones técnicas	411	15.993,17	4.531,63	
Gastos extraordinarios de organización de comités y reuniones técnicas	411	1.302,60	508,03	
2) Otros gastos de gestión relacionados con los FF.EE.		11.093,20	10.980,21	
Traducción Seminario " Managing EU Structural Funds"	411	270,46	270,46	
Suscripción revista económica CEPREDE	411	5.368,24	5.368,24	
Suscripción DOCE	411	873,60	873,60	
Suscripción base de datos REGIO-EUROSTAT	411	2.338,56	2.338,56	
Adquisición de material técnico	411	73,08	73,08	
Mantenimiento de material técnico	411	112,99	0,00	
Gastos de participación en seminarios etc.	411	2.046,91	2.046,91	
Adquisición de publicaciones	411	9,36	9,36	
Contratación de Asistencia Técnica de apoyo a la gestión, seguimiento y control (IDOM). Obj. 1	411	52.513,43	52.513,43	
Grupo 2 : (punto 3 de la norma 11 del Reglamento CE 1685/2000 de 28 de Julio)		280.395,22	151.863,32	
1) Apoyo técnico en idiomas	411	31.224,27	31.224,27	
2) Informatización del Sistema	411	128.531,90	0,00	
3) Gastos de información y publicidad		120.639,05	120.639,05	
Información e intercambio de experiencias	411	11.530,06	11.530,06	
Publicaciones editadas	411	33.927,13	33.927,13	
Seminario sobre los Fondos Estructurales 2000-2006 (UIMP)	415	16.134,75	16.134,75	
XXVII Reunión de Estudios Regionales (Asociación Española de Ciencia Regional)	415	6.010,12	6.010,12	
VI Encuentro de Desarrollo Local y Empleo (Ayto. de Culleredo)	415	15.153,99	15.153,99	
XXVII Curso de Postgrado de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente (FUNDICOT)	415	20.855,12	20.855,12	
Contratación para masterización y copias en CD ROM de los POs Obj. 1, DOCUPs, y Marco 2000-2006 (VISUALMED)- Obj. 1	415	17.027,88	17.027,88	
TOTAL		380.729,29	236.876,43	

FICHA DE MEDIDA

Programa: P.O.I. de Asistencia Técnica, Objetivo nº 1 (2000-2006)

N° CCI: **2000.ES.16.1. PO.017**EJE: **9 "Asistencia Técnica**"

MEDIDA: Medida 9.2. Asistencia Técnica (FSE)

FONDO: **FSE**

BENEFICIARIOS:

• La Dirección General de Fomento de la Economía Social y del F.S.E (UAFSE) (MTAS)

DESCRIPCIÓN:

El ámbito de esta forma de intervención son todas las regiones de Objetivo nº 1. No obstante, dado el carácter horizontal del Programa Operativo, pueden coexistir y de hecho coexisten dentro del mismo determinadas formas de actuación transversales específicas de contenido general cuyo ámbito de desarrollo se extienden a todo el territorio del Estado, tales como las acciones de información y publicidad, sistema informático de seguimiento, refuerzo del equipo informático de seguimiento, etc.

Por ello, este programa está complementado por otro Programa Operativo integrado de Asistencia Técnica de Objetivo 3, con número 2000 ES053PO315, sin que ello implique duplicidad de costes de las medidas.

Estas medidas se individualizan por Comunidades Autónomas cuando ello sea posible, y su coste se imputará completo al Programa Operativo correspondiente, bien de regiones de Objetivo nº 1, bien de regiones de Objetivo nº 3. Sin embargo, aquellas actuaciones transversales de carácter específico pero de contenido general, cuyo desarrollo afecta a todo el territorio del Estado, como las citadas anteriormente, se imputarán en función del peso del Marco de Objetivo 3 y submarco del FSE del Objetivo 1.

En su consecuencia, el porcentaje de aplicación en las actuaciones transversales referidas al Fondo Social Europeo en los programas operativos de asistencia técnica, es de 79,92% en el Objetivo 1 y del 20,08% en el Objetivo 3 respecto al coste total de las actuaciones mencionadas.

Así pues, en el presente informe de ejecución del año 2001, referido al Objetivo 1, se imputa a este programa operativo como se ha indicado el 79,92% del coste total, es decir, 89.087,40 euros, de los que el 75% es la cofinanciación del F.S.E. y el otro 25% la financiación nacional.

El Programa actúa únicamente en el **eje 9** Asistencia Técnica, y en una única medida, la Medida 9.2 "Asistencia Técnica FSE". Dentro de esta medida podemos distinguir dos tipos de actuaciones:

- 1. Actuaciones incluidas en el punto 2 de la norma 11 sobre gastos subvencionables del Reglamento CE 1685/2000, de 28 de julio. Estas actuaciones están sometidas a límites, expresados en los artículos 2.4 a 2.6 de la citada norma y Reglamento. Estas actuaciones son la Organización de Comités de Seguimiento y la Asistencia a las tareas de control.
- 2. Actuaciones incluidas en el punto 3 de la norma 11 sobre gastos subvencionables del Reglamento CE 1685/2000, de 28 de julio. Estas actuaciones no están sometidas a límite y son la Evaluación intermedia, el Sistema informático de Seguimiento, el Plan de Información y Publicidad, los Estudios de carácter temático, el Refuerzo del equipamiento informático y audiovisual de la UAFSE y la Formación de personal de la UAFSE.

Grupo 1: (punto 2 de la norma 11 del Reglamento CE 1685/2000 de 28 de julio)

Organización de comités de seguimiento

Se recurrirá a este Programa Operativo para afrontar los gastos de organización y funcionamiento de los Comités de seguimiento, cuando estos gastos sean por cuenta de la UAFSE como Autoridad de Gestión.

Dentro del Objetivo 1 sólo se han realizado gastos en la organización de dos Comités de Seguimiento de Programas Plurirregionales, Estos gastos han consistido, por un lado, en la contratación de intérpretes español-francés para los Comités y, por otro, en la transcripción de cuatro cintas de audio para la preparación de las actas de los Comités de seguimiento.

El importe total de estas acciones ha sido de 1.227,38 euros. De esta cantidad total el Fondo Socieal Europeo financia el 75%, es decir, 920,54 euros.

Asistencia a las tareas de control

Como se señaló al principio de este documento, en el año 2001 se hizo realidad la nueva estructura de la Unidad. Esta actuación está prevista para complementar la actividad de control de otros órganos. Teniendo en cuenta que no fue hasta el último cuatrimestre del año cuando se procedió a la selección de los nuevos funcionarios del área de control, y que durante este tiempo debieron realizarse las adaptaciones de la estructura técnica y económica, no se ejecutaron acciones dentro de esta actuación. En consecuencia, la ejecución de esta medida es 0.

Grupo 2: (punto 3 de la norma 11 del Reglamento CE 1685/2000 de 28 de julio)

Evaluación intermedia

El artículo 42 del Reglamento 1260/1999 se refiere a la Evaluación intermedia, y en el mismo se señala que tal evaluación debe ser realizada por un evaluador independiente, presentada al Comité de Seguimiento y enviada a la Comisión, a más tardar el 31 de diciembre de 2003.

En cumplimiento de dicho precepto, se suscribió el 27 de diciembre del 2001 con la Empresa GPI Consultores S.L el contrato de "Evaluación de las actuaciones cofinanciadas por el FSE, incluidas en los Marcos Comunitarios de Apoyo de los Objetivos 1 y 3 de los Fondos Estructurales de la Unión Europea". Se trata de un contrato de Consultoría y Asistencia, de los recogidos en el artículo 196 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de contratos de las Administraciones Públicas. El contrato se adjudicó por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso.

Este contrato tiene establecido en sus pliegos un calendario de tareas muy amplio, en el que se incluyen las siguientes: elaboración de una guía metodológica, actualización de los indicadores de contexto, la contribución del FSE al Plan Nacional de Acción para el Empleo, a la Estrategia Europea para el Empleo, al PNAIS y al PIO, informe sobre la incidencia regional de los Programas Plurirregionales, los informes de Evaluación intermedia de los Programas Plurirregionales y los informe de síntesis de los Marcos.

El importe total del contrato es de 919.548,52 euros y tendrá carácter plurianual para los años 2001, 2002 y 2003, abonándose dicha cantidad parcialmente durante esos tres años. En este punto, conviene aclarar que dado lo tardío de la firma del contrato (27 de diciembre de 2001), no ha sido posible realizar el primer pago que estaba establecido para el 2001, habiéndose procedido a reanualizar los pagos. En consecuencia, no se han realizado pagos, siendo la ejecución de cero para el año 2001.

Por otro lado, debe mencionarse que el 9 de marzo del año 2001 se constituyó un Grupo Técnico compuesto por representantes de la autoridad de Gestión y de la Comisión Europea, cuyo objeto es asegurar la coordinación y el seguimiento de las tareas de evaluación.

Sistema informático de seguimiento.

El objeto del sistema de seguimiento es la automatización de los flujos de información sobre las actuaciones cofinanciadas por los fondos estructurales europeos, particularmente el F.S.E., que se centralizan en la U.A.F.S.E. con el propósito de efectuar el seguimiento financiero y cualitativo de las

intervenciones, formalizar los flujos financieros con la Unión Europea y con cada uno de los agentes ejecutores de las actuaciones y conservar las informaciones derivadas de los procedimientos de control.

La actuación realizada en el año 2001 continúa la senda de lo establecido en el año 2000. Para la elaboración del sistema informático de seguimiento, se realizó un proceso de análisis de los documentos de especificaciones previstas por el personal de la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo y los informes obtenidos de la evaluación del anterior marco y sus programas operativos.

La información recogida, constituyó la primera aproximación a las necesidades que debía cumplir la herramienta de seguimiento, incluyendo tanto la programación, la definición de las operaciones cofinanciadas, el seguimiento de su ejecución y de sus resultados, los flujos financieros entre la autoridad pagadora y los beneficiarios finales así como con la Comisión.

Del resultado de la información, se consideró necesario la realización de un estudio de viabilidad del proyecto, en el que se establecen las posibles alternativas de su desarrollo y los requerimientos de tipo físico y lógico correspondiente.

Este estudio se realizó mediante un contrato menor del año 2000, de conformidad con el Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio de Contratos de las Administraciones Públicas.

De acuerdo con el mencionado estudio que sirvió de base, se elaboraron de conformidad con el Real Decreto Legislativo 2/2000, los pliegos de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas para formalizar el correspondiente expediente de contratación de consultoría y asistencia técnica por el procedimiento negociado sin publicidad, para el desarrollo de la aplicación de seguimiento.

Resuelta la adjudicación se suscribieron dos contratos con el adjudicatario, que fue la empresa Indra Sistemas S.A. Se divide la actuación de la aplicación informática en dos fases que corresponden a cada uno de los contratos, la primera se desarrolló durante el año 2000 y la segunda que se ha desarrollado durante el año 2001.

La primera fase del desarrollo de la aplicación consistió en el análisis exhaustivo de los requerimientos, abordando las necesidades para el almacenamiento de los datos de la programación, así como para la identificación por parte de los beneficiarios finales de las operaciones que se van a cofinanciar en los diferentes documentos de programación (Programa Operativo, DOCUP, Complemento de Programa).

Asimismo, durante esta primera fase se analizaron los requerimientos de las utilidades para introducir a lo largo del período los datos de ejecución financiera y de realización física, con un elevado nivel de detalle sobre la identificación de las características de los destinatarios de las ayudas.

Finalmente se han analizado los mecanismos del circuito de pagos, tanto entre la Comisión y la autoridad pagadora como de ésta hacia los beneficiarios finales

La segunda fase, iniciada en el año 2000, se adjudicó igualmente a Indra Sistemas S.A, por un importe de 120.127,29 euros. Esta segunda fase, se ha destinado en primer lugar a consolidar y completar la aplicación local, extendiendo su ámbito de aplicación a los procedimientos de control. Sin embargo, el objeto principal de esta fase es el de extender las utilidades de programación, seguimiento y pagos a un entorno Internet para facilitar el acceso de los beneficiarios finales a la aplicación y permitir el intercambio de información telemática.

Durante el año 2001 la aplicación del sistema ha comenzado a ser una realidad, habiéndose cumplido con lo previsto en los pliegos.

Quedaba por abonarse en el año 2001 cantidad de 61.551,11 euros, que completa los 120.127,29 euros antes referidos. Por tanto, el coste total imputable a esta intervención es de 49.191,65 euros.

Plan de información y publicidad

Dentro de esta actuación debemos comenzar señalando que en el año 2000 se realizó un pago de 7.939,83 euros correspondientes a la página web. Sin embargo, los servicios de la Comisión Europea consideraron que dicho importe no debía ser incluido en el año 2000, por cuanto correspondía a un gasto efectivamente pagado en el año 2001 por lo que se procedió a la exclusión.

En síntesis y de acuerdo con el programa operativo aprobado, esta actuación consta de los siguientes puntos:

- La difusión de los contenidos básicos de Planes, Marcos Comunitarios de Apoyo y de las formas de intervención a través de las nuevas tecnologías de la información y de los medios de comunicación.
- La elaboración y distribución de documentos como recopilaciones normativas, manuales, publicaciones, etc.
- Información puntual a demanda del publico en general sobre aspectos con retos del F.S.E.

- La coordinación de las actividades de información y publicidad que realicen los titulares de las diversas formas de intervención.

Las acciones que se han desarrollado en materia de información y publicidad a lo largo del año 2001 se describen en el epígrafe 5.6 de este informe.

A pesar de haberse realizado estas actividades durante el año 2001, la imputación de algunos de esos gastos se ha trasladado al año 2002, con lo cual no son objeto de este informe.

El gasto en el 2001 de esta actuación corresponde a la organización de un Seminario de Capital Local con Finalidad Social para difundir los proyectos españoles aprobados a raíz de la convocatoria de acciones innovadoras que en 1998 lanzó la Comisión sobre el Capital local con finalidad social. Este seminario tuvo lugar el día 25 de junio y estaba dotado de un presupuesto de 18.360,92 euros, siendo al final el gasto efectivamente pagado de 10.640,16 euros. Aplicando el 79,92% a esos gastos, resulta la cantidad a percibir de 8.503,62 euros.

A estos 8.503,62 euros deben sumarse los 7.939,83 euros que fueron imputados de manera errónea al año 2000, y que en propiedad corresponden al año 2001. El total será de 16.443,45 euros.

Reforzamiento del equipo informático y audiovisual

Con objeto de satisfacer las nuevas exigencias reglamentarias de gestión y coordinación, y en particular con vistas a la difusión de las actuaciones, se requiere mejorar el equipamiento disponible incluyendo a adquisición de material informático y audiovisual.

En este sentido, en el ejercicio del año 2001, se consideró necesario la renovación del equipamiento adecuado para el desarrollo con mayor utilidad de algunas funciones esenciales de esta Unidad Administradora. De esta manera se han realizado diversas peticiones, de las que ha suministrado a lo largo del año 2001 la siguiente:

- Petición de 16 microordenadores, realizada al amparo de lo dispuesto en el artículo 182.g del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, de Contratos de las Administraciones Públicas. La empresa adjudicataria de este contrato de suministro fue Instrumentación y Componentes S.A., y el importe del suministro fue de 17.996,71 euros.

El importe total de todos estos suministros es de 17.996,71 euros, correspondiendo al Programa Operativo de objetivo 1 el 79,92% del mismo, es decir 14.382,97 euros.

Formación del personal de la U.A.F.S.E.

Con estas actuaciones se pretende garantizar la actualización de conocimientos en materias jurídicas y económicas relacionadas con la gestión de ayudas comunitarias, así como el adiestramiento en herramientas informativas y formación en idiomas.

Las intervenciones efectuadas en el año 2001 en esta materia han supuesto para los funcionarios de la Unidad que han participado en la enseñanza teórica y práctica de los cursos, un enriquecimiento para el desarrollo de las funciones que tienen encomendadas en sus puestos de trabajo, a la vez que se han especializado en temas concretos aplicables a la gestión.

En cuanto al análisis de los cursos, procederemos a su división en dos bloques: bloque de cursos de materias específicas y bloque de cursos de idiomas.

Por lo que respecta al primer bloque, los cursos que se han celebrado y a los que han asistido las funcionarios de la Unidad se cifran en 19 y una jornada, "La firma y el comercio electrónico en la Administración". A estos cursos asistieron 25 personas de la Unidad, realizándose 35 acciones de formación. Las materias específicas de los cursos han sido las siguientes:

- Conocimiento y perfeccionamiento en materia informática, (12 cursos).
- Cursos de índole económica y presupuestaria: "Gestión económica y presupuestaria"; "Contabilidad básica", "Introducción al euro".
- Cursos relacionados con la actividad de la Administración, que serían los siguientes: "Contratación en la Administración Pública", "Documentos Administrativos y lenguaje", "FC 1.601 "Comunicación Oral. Lenguaje Administrativo", "Tecnologías de la información y de las Comunicaciones en la Administración Pública".

El coste total de este bloque de cursos se eleva a 3.984,71 euros.

Por otro lado, y por lo que respecta a los cursos de idiomas, éstos se han impartido en los meses de septiembre a diciembre del año 2001. Se han impartido cursos de inglés y francés, que han sido recibidos por 18 funcionarios de la unidad en el mes de septiembre y por 20 funcionarios en los meses de octubre, noviembre y diciembre. El coste total ha sido de 5.827,54 euros.

Sumadas las cantidades de ambos bloques de cursos, se ha obtenido un total de 9.812,25 euros, imputándose el 79,92 % a este programa, lo que da como resultado la cifra de 7.841,95 euros.

Resumen de gastos pagados y certificados

Actuaciones	Coste total	Ayuda FSE	Ambitos
Grupo 1 : (punto 2 de la norma 11 del Reglamento CE 1685/2000 de 28 de Julio)	1.227,38	920,54	
Organización de comités de seguimiento	1.227,38	920,54	411
Asistencia a las tareas de control	0	0	411
Grupo 2: (punto 3 de la norma 11 del Reglamento CE 1685/2000 de 28 de Julio)	87.860,02	65.895,02	
Evaluación intermedia	0	0	411
Sistema informático de seguimiento	49.191,65	36.893,74	411
Plan de información y publicidad	16.443,45	12.332,59	411
Reforzamiento del equipo informático y audiovisual	14.382,97	10.787,23	411
Formación del personal de la U.A.F.S.E.	7.841,95	5.881,46	411
TOTAL	89.087,40	66.815,56	

FICHA DE MEDIDA

Programa: P.O.I. de Asistencia Técnica, Objetivo nº 1 (2000-2006)

N° CCI: **2000.ES.16.1. PO.017** EJE: **9 "Asistencia Técnica**"

MEDIDA: Medida 9.3. Asistencia Técnica (FEOGA)

FONDO: **FEOGA-O**

BENEFICIARIOS:

• La Dirección General de Desarrollo Rural

DESCRIPCIÓN:

La participación de esta medida en la contribución comunitaria del Programa Operativo es del 47,20%.

La ejecución a 31/12/2001 ha sido nula, debido a que la asignación de esta medida en este Programa Operativo estaba destinada fundamentalmente a la informatización del Sistema FEOGA-O y finalmente se optó por la utilización del Sistema FONDOS-2000 realizado por el Ministerio de Hacienda.

Se está estudiando la posibilidad de utilizar esta ayuda para otros proyectos o en todo caso pedir una modificación del importe correspondiente al FEOGA-O en este Programa.

2.2. Seguimiento de indicadores

Dadas las mayores exigencias de información que en este período de programación es necesario suministrar a la Comisión Europea y que afectan no sólo a los datos de ejecución financiera, sino también al seguimiento de indicadores, la Comisión en su escrito de fecha 8 de marzo de 2002 de referencia 510304 sostiene la necesidad de tratar en el próximo Comité de Seguimiento la modificación de los indicadores de seguimiento y de eficacia.

Dada la heterogeneidad entre los distintos Programas Operativos sugiere elaborar unos indicadores que permitan medir el estado de ejecución de este Programa y evaluar las medidas en él emprendidas y que puedan ponerse en relación con los indicadores utilizados en los otros programas operativos del objetivo nº 1.

Hasta la revisión y elaboración de los nuevos indicadores, el cuadro que se presenta a continuación muestra el nivel de ejecución de este Programa teniendo en cuenta los indicadores aprobados en el Complemento de Programa.



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Informe de seguimiento por indicadores

Código nacional: V4

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.017

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. DE ASISTENCIA TÉCNICA

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 9 Asistencia técnica (Feder, Fse, Feoga-O, Ifop)

MEDIDA: 1 Asistencia técnica FEDER

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
176	REALIZACIONES	Acciones publicitarias y de difusión	N°	2,0	3,0	66,67
192	REALIZACIONES	Acciones realizadas por la Red de Autoridades Ambientales (Estudios, evaluaciones, etc.)	N°	0,0	12,0	0,00
226	REALIZACIONES	Contratos de asistencia técnica a la gestión	N°	1,0	2,0	50,00
268	REALIZACIONES	Publicaciones	N°	3,0	16,0	18,75
277	REALIZACIONES	Desplazamientos para seguimiento y control	N°	47,0	320,0	14,69
298	REALIZACIONES	Estudios realizados	N°	0,0	5,0	0,00
299	REALIZACIONES	Evaluaciones realizadas	N°	0,0	6,0	0,00
306	REALIZACIONES	Reuniones realizadas (seminarios, comités, etc.)	N°	44,0	25,0	176,00
476	RESULTADOS	Gastos asociados a las acciones publicitarias y de difusión	Euros	78.619,82	1.643.000,0	4,79



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Informe de seguimiento por indicadores

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. DE ASISTENCIA TÉCNICA Código nacional: V4

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.017

EJE: 9 Asistencia técnica (Feder, Fse, Feoga-O, Ifop)

MEDIDA: 2 Asistencia técnica FSE

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
176	REALIZACIONES	Acciones publicitarias y de difusión	N°	3,0	20,0	15,00
226	REALIZACIONES	Contratos de asistencia técnica a la gestión	N°	2,0	3,0	66,67
268	REALIZACIONES	Publicaciones	N°	2,0	10,0	20,00
277	REALIZACIONES	Desplazamientos para seguimiento y control	N°	0,0	130,0	0,00
298	REALIZACIONES	Estudios realizados	N°	0,0	3,0	0,00
299	REALIZACIONES	Evaluaciones realizadas	N°	0,0	4,0	0,00
306	REALIZACIONES	Reuniones realizadas (seminarios, comités, etc.)	N°	1,0	10,0	10,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Informe de seguimiento por indicadores

Código nacional: V4

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.017

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. DE ASISTENCIA TÉCNICA

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 9 Asistencia técnica (Feder, Fse, Feoga-O, Ifop)

MEDIDA: 2 Asistencia técnica FEOGA

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
176	REALIZACIONES	Acciones publicitarias y de difusión	N°	0,0	10,0	0,00
192	REALIZACIONES	Acciones realizadas por la Red de Autoridades Abmientales (Estudios, evaluaciones, etc.)	N°	0,0	10,0	0,00
226	REALIZACIONES	Contratos de asistencia técnica a la gestión	N°	0,0	2,0	0,00
268	REALIZACIONES	Publicaciones	N°	0,0	10,0	0,00
277	REALIZACIONES	Desplazamientos para seguimiento y control	N°	0,0	150,0	0,00
298	REALIZACIONES	Estudios realizados	N°	0,0	3,0	0,00
299	REALIZACIONES	Evaluaciones realizadas	N°	0,0	4,0	0,00
306	REALIZACIONES	Reuniones realizadas (seminarios, comités, etc.)	N°	0,0	15,0	0,00
476	RESULTADOS	Gastos asociados a las acciones publicitarias y de difusión	Euros	0,0	354.320,0	0,00

- 3. EJECUCIÓN FINANCIERA
- 3.1. Cuadros de ejecución financiera





Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: V4 Título: P.O. DE ASISTENCIA TECNICA Año: 2000

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Asistencia técnica					
Asistencia Técnica FEDER	430.667,00	143.852,86	33,40		411(100%)
Asistencia Técnica FSE	329.381,00	234.800,00	71,29		411(100%)
Asistencia Técnica FEOGA	1.245.399,00				
Asistencia Técnica IFOP					
Eje prioritario/Ayuda transitoria			<u> </u>	<u> </u>	1
Asistencia Técnica	2.005.447,00	378.652,86	18,88		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.005.447,00	378.652,86	18,88		
TOTAL	2.005.447,00	378.652,86	18,88		

Pag 2 de 3



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: V4 Título: P.O. DE ASISTENCIA TECNICA

Año: 2001

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2001 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Asistencia técnica	<u> </u>	<u> </u>		<u> </u> 	1
7.000.01010					
Asistencia Técnica FEDER	1.460.000,00	236.876,43	16,22		411(68,26%), 415(31,74%)
Asistencia Técnica FSE	501.185,00	89.087,40	17,78		411(100%)
Asistencia Técnica FEOGA	1.236.729,00				
Asistencia Técnica IFOP					
Eje prioritario/Ayuda transitoria	I		I	I	1
Asistencia Técnica	3.197.914,00	325.963,83	10,19		1
		,	·		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	3.197.914,00	325.963,83	10,19		
TOTAL	3.197.914,00	325.963,83	10,19		
			I.	1	

Versión: 0.0

Pag 3 de 3



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: V4 Título: P.O. DE ASISTENCIA TECNICA

Año: 2000-2006

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención		
Asistencia técnica							
Asistencia Técnica FEDER	10.186.668,00	380.729,29	3,74		411(80,25%), 415(19,75%)		
Asistencia Técnica FSE	3.022.666,00	323.887,40	10,72		411(100%)		
Asistencia Técnica FEOGA	11.810.668,00						
Asistencia Técnica IFOP							
Eje prioritario/Ayuda transitoria							
Asistencia Técnica	25.020.002,00	704.616,69	2,82				
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00						
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	25.020.002,00	704.616,69	2,82				
TOTAL	25.020.002,00	704.616,69	2,82				

3.2. Pagos realizados por la Comisión Europea

En el siguiente cuadro se hace un resumen de los pagos realizados por la Comisión Europea, clasificado por fondos.

	FEDER		FSE		FEOGA		TOTAL
	Importe	Fecha Cobro	Importe	Fecha Cobro	Importe	Fecha cobro	
Anticipo 7%	534.800	07/05/01	158.690	19/04/01	620.060	11/04/01	1.313.550
1er Pago intermedio	83.069	17/12/01	182.054,91	21/02/02	0		265.124
Total	617.869		340.744,91		620.060		1.578.674

3.3. Pagos realizados por la Autoridad Pagadora a los Beneficiarios Finales

Los órdenes de pago a los beneficiarios finales cursadas por la Autoridad Pagadora a 31/12/2001 han supuesto un total de 130.136,53 euros. Este importe corresponde exclusivamente a la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial, siendo la última transferencia de fecha 27 de diciembre de 2001.

La Dirección General de Fomento de la Economía Social y del F.S.E (UAFSE) aunque ha certificado gastos en el año 2001, no ha ordenado ningún pago relativo al P.O. 2000ES161PO017 Asistencia Técnica, ya que se está a la espera de recibir órdenes de la Oficina Presupuestaria del Departamento que coordina la tramitación de los expedientes de modificación de crédito.

En cuanto a la Dirección General de Desarrollo Rural no ha realizado ningún pago ni comprometido ningún gasto del FEOGA-Orientación en este Programa Operativo, por los motivos ya explicados en el epígrafe 2.1.

4. INDICADORES SOBRE LA RESERVA DE EFICACIA

Para cada uno de los sistemas (seguimiento, control, evaluación, criterios de selección y ejecución financiera) se fijaron unos indicadores con unos objetivos concretos.

a) Criterios comunes de gestión

Para el <u>Sistema de Seguimiento</u> hay 2 objetivos relativos a la disponibilidad de ejecución financiera y de indicadores físicos (de realización) de medidas del Programa Operativo.

- Ejecución financiera disponible en el Informe Anual 2001: en este informe se han incluido datos de ejecución financiera para el 100% de las medidas del programa. En este % se incluye una medida para la que a 31/12/2001 la ejecución financiera es nula, debido a retrasos para su puesta en marcha.

No existen medidas para las que no se disponga de ejecución financiera.

- *Indicadores físicos (de realización)*: en el Informe Anual 2001 se han incluido datos de seguimiento de indicadores de realización para 2 de las tres medidas del programa puesto que en esta última la ejecución es nula.

Los <u>dispositivos de Control</u> de esta forma de intervención estaban disponibles en el año 2000, puesto que básicamente, son los ya existentes para el período de programación anterior, organizados a través de la IGAE.

No obstante, hasta el momento, la IGAE no ha hecho ningún control financiero de esta forma de intervención, dado que ha concentrado sus esfuerzos en los controles exigidos en el artº. 8 del Reglamento 2064/97 de cara al cierre de los programas 1994-1999.

Además, la autoridad pagadora del FEDER ha empezado a organizar un nuevos sistema de control en base a lo establecido en el Reglamento 438/2001, en virtud del cual junto a controles de sistemas y procedimientos de distintos beneficiarios finales intervinientes en los Programas, hará paralelamente algunas auditorias financieras.

En cuanto al <u>Sistema de Evaluación</u>, todos los trabajos de puesta en marcha de la evaluación intermedia se han desarrollado con posterioridad al ejercicio 2001.

Por último los <u>criterios de selección de proyectos</u> están explicitados en el Complemento de Programa. Son criterios comunes para 100% de las medidas.

b) Criterios comunes de ejecución financiera

Globalmente el grado de ejecución a 31/12/2001 es del 13,54% con respecto al total programado para el período 2000-2001, que asciende a 5.203.361,00 euros.

Por medidas este porcentaje se distribuye de la siguiente manera:

La Medida 9.1 gestionada por el FEDER tiene un nivel de ejecución para ese período del 20,14% y con respecto a la anualidad 2001 del 16,22%.

Medida 9.2. Asistencia Técnica (FSE) su participación en el período 2000-2001 se eleva al 39,00 %. Durante el año 2001 han certificados gastos por importe de 323.887,40 euros lo que representa una ejecución del 17,78% de lo programado para esa anualidad.

En cuanto a la Medida 9.3. Asistencia Técnica (FEOGA-O) no ha realizado gasto alguno durante el período 2000-2001, por los motivos ya explicados anteriormente.

A continuación se presenta un cuadro de los indicadores de eficacia seleccionados para este Programa, que muestra las realizaciones a 31/12/2001 y los valores previstos a 31/12/2002. Como se ha comentado en el punto 2.2. del presente Informe, la información correspondiente a la reserva de eficacia se basa en los indicadores aprobados en el Complemento de Programa.

Denominación	FEDER]	FSE	FEOGA		
	Realizado	Previsto a 31/12/02	Realizado	Previsto a 31/12/02	Realizado	Previsto a 31/12/02	
Nº de Actuaciones (*)	50	30	8	21	0	23	

^(*) Comprendiendo estudios, informes, cursos, campañas de información, publicaciones, sesiones de comités, actuaciones de verificación, acciones de la Red de Autoridades Ambientales, evaluaciones, etc.

5. DISPOSICIONES ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y LA EFICACIA DE LA APLICACIÓN

5.1. <u>Sistemas de seguimiento, control financiero y evaluación, incluidos los</u> procedimientos de recogida de datos

En cumplimiento del artículo 5 del Reglamento (CE)438/2001, la Autoridad de Gestión ha remitido a la D.G. REGIO-G3 de la Comisión el documento sobre "ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS DE GESTION Y CONTROL" en el que se describe el sistema organizativo adoptado para el desarrollo de las funciones que dicha Autoridad tiene encomendados por vía reglamentaria.

Se detallan asimismo en el documento los campos de aplicación y el funcionamiento del sistema informático "Fondos 2000" al que están conectados todos los beneficiarios finales que participan en los Programas Operativos y DOCUPs y que contiene la programación financiera de cada organismo participante, así como la previsión de indicadores de cada medida. El subsistema de "Gestión" de esta aplicación permite efectuar un seguimiento de cada operación recogiendo la información sobre datos y pagos requerida en el Anexo IV del Reglamento 438/2001 de gestión y control de ayudas otorgadas por los Fondos Estructurales.

Se cuenta además con campos de información adicionales, no exigibles por el Anexo IV, para los regímenes de ayuda, así como información complementaria a los datos generales de cada proyecto, del pago y la contabilización del pago, de su localización, efectos sobre el medio ambiente y la igualdad de oportunidades, justificantes, y otros.

Este sistema informático ya tiene implantado el mecanismo de certificación de gastos capaz de recoger todos los pagos grabados e imprimir un modelo de certificación, que una vez firmado por el Responsable de la gestión y de la contabilidad del órgano ejecutor de los gastos será validado por la Autoridad de Pagos e incluido en una Declaración de Gastos a la Comisión, una vez efectuadas las comprobaciones necesarias

El sistema permitirá garantizar la pista de auditorias al poseer todas las instancias interesadas la documentación justificativa de los registros contables a que se refiere el Anexo I del Reglamento 438/2001. La Autoridad Pagadora dispondrá de toda la información detallada en el apartado 5 del Anexo I citado, es decir, lista de operaciones financiadas, beneficiario final, importes comprometidos y pagados, periodo de gastos por medidas y ejes prioritarios.

En la actualidad, el sistema está siendo implementado con nuevas funciones centradas esta vez en el subsistema de "Pagos". A tal efecto se están ultimando los registros de transferencias a los destinatarios finales, operaciones con el

Tesoro Público y configuraciones específicas para las Iniciativas Comunitarias y próximamente se abordarán los subsistemas de reprogramación y correcciones financieras.

En lo concerniente a los aspectos organizativos, la D.G. REGIO-G3 una vez analizado el documento sobre sistemas de gestión y control, ha remitido sendos escritos a la Autoridad de Gestión con fecha 19 de febrero y 20 de marzo de 2002, en los que formula un conjunto de observaciones referidas a los procedimientos de gestión y a las responsabilidades de los distintos órganos que participan en la misma. También ha hecho referencia a las funciones de la Autoridad de Pagos solicitando garantías de separación formal de funciones de conformidad con las exigencias del artº 9 del Reglamento 438/2001.

Las actuaciones que la Autoridad de gestión está desarrollando a este respecto se concretan pues, en dotar a la Unidad de Pagos de los medios necesarios para el desempeño de sus funciones, así como de impartir las instrucciones necesarias a los distintos órganos responsables del sistema, para la correcta ejecución de los procedimientos.

Para las tareas de apoyo a la Autoridad de Gestión en materia de gestión y seguimiento se han contratado los servicios de una empresa especializada en asistencia técnica que ya está colaborando en aspectos tales como la normalización y mejora de los informes reglamentarios, estudio y racionalización de procedimientos y utilización del sistema informático.

Esta asistencia se verá complementada con otra prevista que se orientará fundamentalmente a la formación de un Plan de Información y Difusión a nivel de Marco y a la implementación y puesta en valor del sistema "Fondos 2000", con acciones de eficiencia en su utilización, formación del personal e intercambio fluido de datos con la Comisión y otros Estados miembros.

5.2. Control financiero

Salvo la auditoria realizada por la Dirección General de Política Regional de la Comisión sobre los sistemas de gestión y control, al amparo de las disposiciones establecidas en el Reglamento nº 438/2001, de cuyos resultados se ha hecho referencia en el punto anterior, no se han realizado controles durante el año 2001 de las formas de intervención del Marco de Apoyo Comunitario 2000-2006 por parte de órganos nacionales ni comunitarios.

La razón de ello no es otra que la prioridad que viene dándose desde comienzos de 2001 hasta junio de 2002 a los controles de formas de intervención del período 1994-1999, en proceso de cierre.

En todo caso, las actuaciones cofinanciadas han cumplido los requisitos impuestos por la legislación nacional y comunitaria, en particular, las relativas a fiscalización previa, contratación pública y legislación medioambiental.

Lo más destacable en el año 2001 en este campo, es una minoración del gasto certificado, por la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo en el informe del año 2000 en la actuación de Información y Publicidad. En este se incluía un pago de 7.939,83 euros correspondientes a la página web. Sin embargo, los servicios de la Comisión Europea hicieron notar en su día que dicho importe había sido erróneamente incluido en el año 2000, por cuanto correspondía a un gasto efectivamente pagado en el año 2001. Al verificar que se trataba efectivamente de un error se ha procedido a incorporar este gasto a la certificación que acompaña a este informe y a corregir los datos de ejecución 2000, con la correspondiente minoración.

5.3. Acciones de Evaluación

Las evaluaciones previas que requiere el artículo 41 del Reglamento (CE) 1260/1999, han sido realizadas y están incluidas tanto en el P.O. como en el Complemento de Programa.

Por lo que se refiere a la evaluación intermedia ya se ha iniciado el proceso de contratación de los evaluadores, una vez aprobados los Pliegos de Prescripciones Técnicas del Marco y de los Programas Operativos por los Grupos Técnicos de Evaluación (GTE) correspondientes.

Los gastos de contratación de las evaluaciones del Marco y de los Programas plurirregionales serán financiados por el Programa Operativo de Asistencia Técnica.

El objetivo de los GTE es asegurar el ejercicio de la evaluación intermedia y su posterior puesta al día, en las condiciones de transparencia e independencia requeridas, con el nivel de calidad necesario para garantizar la credibilidad de los resultados.

5.4. Resumen de los problemas significativos que se hayan planteado al gestionar la intervención

Con motivo de la reunión del encuentro anual, llevada a cabo el 24 de enero de 2002, se pusieron de manifiesto algunos aspectos relativos a la estructura y contenido del programa que se indican seguidamente:

- Necesidad de que el Complemento de Programa, y el Programa, se refieran al Marco en su conjunto. A este respecto fueron modificadas y adaptadas las referencias alusivas al Programa, y en lo sucesivo se centrará la información sobre los aspectos que conciernen al Marco.

- Respecto de los límites máximos previstos en la Norma nº 11 del reglamento 1685/2000. Se ha incluido en el Complemento de Programa el documento recapitulativo solicitado por la Comisión, a través del cual puede observarse que, a nivel del conjunto del Marco, no se sobrepasan dichos límites.
- Se solicita por la Comisión el establecimiento de una jerarquización de prioridades que permita apreciar con mayor exactitud el estado de ejecución del programa, basándose en los temas básicos de la asistencia técnica: evaluación, seguimiento, información y publicidad, estudios, etc.

Para determinar estos extremos es necesario un análisis de las prioridades del que no se dispone por ahora.

- Se solicita por la Comisión que el Complemento de Programa se medite en aspectos concretos como la evaluación ex_ante, indicadores, plan de financiación, plan de información y publicidad y sistema de intercambio de datos.

Son aspectos que serán presentados en el Comité de Seguimiento para ser tratados en el mismo.

5.5. Ejecución y utilización de la Asistencia Técnica

Este programa Operativo sólo tiene un eje prioritario, el Eje nº 9 "Asistencia Técnica", luego el peso financiero de este eje sobre la totalidad del Programa Operativo es del 100 % del gasto público y del 100 % de la ayuda.

La ejecución y utilización de la Asistencia Técnica en este programa viene desarrollado en el epígrafe 2 "Situación de la aplicación de los Ejes prioritarios y las Medidas" de este informe.

En resumen, la ejecución alcanzada en el Eje nº 9 Asistencia Técnica durante el año 2001 es del 10,19 % sobre el conjunto de la inversión programada para esa anualidad.

5.6. Medidas adoptadas para garantizar la publicidad de la intervención

Con respecto al FEDER las actuaciones que ha desarrollado relativas a la publicidad de la intervención durante el año 2001, han sido las siguientes:

 Edición de una página Web. En el último Comité de Seguimiento del Marco, celebrado el pasado 25 de enero de 2002, la Autoridad de Gestión invitó a los representantes de Comunidades Autónomas y organismos presentes en dicho Comité, a incorporar la información que tuvieran instalada o previeran instalar, a la página Web del Ministerio de Hacienda dedicada a Fondos Estructurales, de forma que se creara una red de información interactiva para uso de todos.

- Edición y distribución a todos los agentes del sistema y miembros de la Comisión de versión CD-ROM de los distintos Programas Operativos que componen el Marco de Apoyo Comunitario 2000-2006, para las regiones Objetivo nº 1.
- Iniciación de un proceso de contratación para desarrollar las actividades previstas en el Reglamento (CE) nº 1159/2000 de la Comisión.
- Celebración de unas jornadas sobre "La Aplicación de los Fondos Estructurales 2000-2006". Se adjunta fotocopia del programa en el Anexo.
- Participación en el Seminario sobre "Los Fondos Estructurales 2000-2006" organizado por la Universidad Internacional Menéndez y Pelayo, y cuyo objetivo ha sido comprender el papel de los Fondos Estructurales dentro de la política de la Unión Europea y los principios fundamentales. El curso estaba dirigido a todos aquellos que están interesados en conocer el sentido y alcance de los Fondos Comunitarios.
- Participación en el VI Encuentro de Desarrollo Local y Empleo convocado por el Ayuntamiento de Culleredo. El objeto fundamental de estos Encuentros fue realizar una visión integral del desarrollo local, bajo el lema de "La Concertación Territorial y las Nuevas Oportunidades de Financiación Comunitaria". Los resultados de estos encuentros han sido publicados y distribuidos posteriormente mediante la edición de un libro de 199 páginas (ver fotocopia en el Anexo).
- Participación en cursos sobre medio ambiente "XXVII Curso de postgrado de ordenación del Territorio y Medio Ambiente" (FUNDICOT), con el que se formaron a técnicos y licenciados superiores en el Análisis económico y política regional, en estudios de impacto ambiental, en desarrollo local, etc., siempre desde la perspectiva de los objetivos del desarrollo sostenible; aspectos en los que la información y formación sobre la normativa y funcionamiento de la Unión Europea y, en particular sobre los fondos estructurales de la Unión Europea, han ocupado un significativo lugar.
- Celebración de la reunión divulgativa "XXVII Reunión de Estudios Regionales" organizada por la Asociación Española de Ciencia Regional. Esta reunión pretendió subrayar la importancia que – en una perspectiva internacional – presenta el análisis de los cambios regionales provocados

por la sociedad de la información, las nuevas tecnologías, la competitividad interurbana, la Unión Económica y Monetaria, la ampliación al Este y los nuevos retos a los que debe enfrentarse la política regional de la U.E.

- Edición y distribución de varias publicaciones. En el anexo de este informe se presenta fotocopia de las portadas de las mismas.
 - "Marco Comunitario de Apoyo de Regiones Españolas", en un documento de 280 páginas y una tirada de 1500 ejemplares.
 - "Relaciones financieras entre España y las Comunidades Europeas, 2000". 224 páginas y 1000 ejemplares.
 - "La programación Regional y sus instrumentos. Informe anual 2000". 1000 ejemplares.
- Finalmente durante el año 2001 se han realizado actuaciones de carácter informativo y de intercambio de experiencias, en relación con la difusión en materia de Fondos Estructurales, tales como celebración y asistencia a reuniones con miembros de otros países ya beneficiarios de Fondos Estructurales o futuros beneficiarios, como son los países del Este.

Las acciones que el Fondo Social Europeo ha desarrollado en materia de información y publicidad a lo largo del año 2001 se recogen a continuación:

- Actualización y mantenimiento de la página web de la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo, con ampliaciones en sus contenidos y con la puesta al día en sus apartados de normativa, directorios, noticias de prensa e información adicional.
- Publicación de un tríptico de información general sobre el Fondo Social Europeo en España 2000-2006, en un documento con una tirada de 10.000 ejemplares y con una distribución a lo largo del año de 1.058 unidades, fundamentalmente a promotores de las ayudas FSE y a petición de público interesado.
- Participación en la edición de la Guía Laboral 2001 y de Asuntos Sociales del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, en los capítulos relativos al F.S.E., con referencias específicas a los objetivos del F.S.E., a su gestión y a su ámbito de aplicación.
- Participación en el diseño de una guía práctica para la evaluación de acciones de información y comunicación del FSE, común a todos los países miembros, para aplicar a todas las medidas emprendidas en materia de información y publicidad.

- Participación en el VIII Encuentro del INIO, Red de Corresponsales de Información del FSE.
- Participación activa en la red de extranet CIRCA, manteniendo un intercambio permanente de la información con la Red INIO.
- Organización de un Seminario de Capital Local con Finalidad Social, para difundir los proyectos españoles aprobados a raíz de la convocatoria de acciones innovadoras que en 1998 lanzó la Comisión sobre el Capital local con finalidad social.
- Finalmente, durante el año 2001 se ha continuado realizando actuaciones en relación con la difusión en asuntos relacionados con el FSE, tales como información telefónica, correo ordinario o electrónico, fax, recepción de visitas y entrevistas de carácter informativas. Difusión sobre el F.S.E. a través de la participación de la Unidad Administradora en jornadas o talleres. Información sobre el F.S.E. a delegaciones extranjeras remitidas por la Subdirección de Relaciones Sociales Internacionales.

Se pretende, en suma, implementar las actuaciones en materia de información y publicidad, mediante un conjunto de actuaciones que comienzan en definitiva en el año 2000 para adoptar su pleno desarrollo en los años siguientes.

6. MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD CON LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS

El respeto de la normativa comunitaria y de la compatibilidad con las políticas comunitarias del Programa Operativo es responsabilidad en primer lugar de la autoridad de gestión, la cual comunicará al Comité de Seguimiento la situación de dicho respeto que se comprobará durante el examen de las solicitudes de financiación y también durante la aplicación de las medidas.

Las actuaciones llevadas a cabo en el programa, son coherentes con las políticas y acciones comunitarias, incluidas las correspondientes a las normas de competencia, a la contratación pública, eliminación de desigualdades y fomento de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y medio ambiente.

Corresponderá analizar básicamente lo referente a las normativas analizadas a continuación.

6.1. Contratación Pública

En primer lugar hay que considerar que los proyectos cofinanciados por el Programa están sometidos a la aplicación del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y cuyo objeto es la ejecución y desarrollo del texto refundido de la Ley, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, y normas concordantes cuando la ejecución es llevada a cabo por una administración pública.

Esta norma recoge los preceptos de las Directivas Comunitarias sobre contratación pública que se incorporaron en su día al texto de la Ley, entre ellas las modificaciones impuestas por la Decisión de la Comisión Europea (1999/C 379/08), así como otros preceptos comunitarios de reciente aparición como por ejemplo, los relativos a publicidad potestativa y a la cuantía de los contratos de suministro y servicios.

Este marco normativo y su respeto en la contratación de las inversiones se juzgan suficientes por tanto para acreditar el respeto de la política comunitaria sobre contratación pública.

Las contrataciones realizadas durante el ejercicio 2001, de las que ya se ha informado en el punto 2.1. "Ficha de Medida del FEDER", han sido: Asistencia Técnica de Apoyo a la gestión, seguimiento y control de los Fondos Estructurales (Concurso abierto) y la masterización y duplicación de los disquetes de los Programas Operativos y DOCUPs del período 2000-2006 (contratos menores).

6.2. Protección del Medio Ambiente

Entre las líneas de actuación de este Programa Operativo se encuentra la de financiar los estudios e informes elaborados por la Red de Autoridades Medioambientales, si bien, durante el ejercicio 2001, no se ha presentado a financiación de este Programa trabajo alguno de la Red que responda a estas características.

Por su parte la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial encamina sus actuaciones a garantizar la aplicación de los requisitos medioambientales en los diferentes ámbitos autonómicos, locales y sectoriales de intervención de los Fondos Estructurales y, para ello, además de las funciones que tiene encomendadas como Autoridad de Gestión, presta su colaboración desde este Programa Operativo en la difusión y aplicación de los trabajos de la Red, por ejemplo el "Informe sobre los requisitos ambientales que deben cumplir las entidades locales para los proyectos de abastecimiento y saneamiento de aguas presentados a cofinanciación por el Fondo de Cohesión", documento que en su punto III hace una extensa referencia a los fondos estructurales e "Informe sobre los requisitos ambientales que deben cumplir las entidades locales para los proyectos de residuos presentados a cofinanciación por el Fondo de Cohesión". También la "Guía de orientaciones para autoridades de gestión y autoridades ambientales sobre los requisitos ambientales que deben cumplir los proyectos presentados a cofinanciación comunitaria" en la que se trata de las competencias en materia ambiental y de la contribución al desarrollo sostenible.

También han sido objeto de difusión a todos los ámbitos del sistema, trabajos cartográficos elaborados por el Ministerio de Medio Ambiente, por ejemplo, los mapas ZEPA y de la Directiva Habitats 92/43.

Por otra parte, la constitución de un grupo temático de Medio Ambiente y Recursos Hídricos, integrado en la Red de Autoridades Medioambientales, puede precisar de financiación adicional que también sería canalizada a través de este programa de Asistencia Técnica.

6.3. Restantes políticas comunitarias

Es extensivo lo manifestado en el apartado anterior a este punto, en lo relativo a los trabajos de carácter técnico centrados en información, difusión y aplicación de dichas políticas, así como la constitución de grupos temáticos.

Las actuaciones llevadas a cabo en este programa no tienen ayudas estatales y se ha respetado la norma 11 del Reglamento (CE) 1685/2000 de 28 de julio de 2000.

7. ANEXO

- b) Documentación que integrará las ofertas: Ver pliego de cláusulas administrativas particulares.
- c) Lugar de presentación:
- 1.0 Entidad: Según punto 6.
- Domicilio: Según punto 6.
- Localidad y código postal: Según punto 6.
- Plazo durante el cual el licitador estará oblid) gado a mantener su oferta (concurso): Ver pliego de bases.
 - e) Admisión de variantes: Ver pliego de bases.
 - 9 Apertura de las ofertas:
 - Entidad: Ver punto 6. a)
 - Domicilio: Ver punto 6. b)
 - Localidad: Ver punto 6.
 - Fecha: Se comunicará con la invitación. d)
 - Hora: Se comunicará con la invitación.
 - Otras informaciones: Ver pliego de bases. Gastos de anuncios: A cargo del adjudica-10.
- 11 tario

Madrid, 19 de julio de 2001.-El General Vicepresidente, José Benito González.-40.382.

Resolución de la Junta de Compras Delegada en el Cuartel General del Ejército por la que se anuncia concurso para la contratación pública de suministros. Expediente: MT 318/01 B 064.

- 1. Entidad adjudicadora:
- a) Organismo: Ministerio de Defensa. Dirección de Mantenimiento.
- b) Dependencia que tramita el expediente: JUCODEL.
 - c) Número de expediente: MT 318/01 B 064.
 - 2. Objeto del contrato:
- a) Descripción del objeto: Adquisición de repuestos generales veh. 8 × 8 c/cañón 105 mm.
- b) Número de unidades a entregar: Ver pliego de bases
- División por lotes y número: Ver pliego de c) bases.
 - Lugar de entrega: Ver pliego de bases. d)
 - Plazo de entrega: Ver pliego de bases. e)
- 3 Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Restringido.
 - Forma: Concurso. c)
- Presupuesto base de licitación o canon de explotación: Importe total, 26.000.000 de pesetas; contravalor, 156.263,15 euros.
- Garantias: Provisional, articulo 35 del texto refundido de la LCAP.
 - Obtención de documentación e información:
 - Entidad: JUCODEL.
 - b)
 - Domicilio: Paseo de Moret, 3.
 Localidad y código postal: 28008 Madrid.
 Teléfonos: 91 549 59 25; 91 549 55 38.
 Telefax: 91 549 99 75. c)
 - d)
- Requisitos específicos del contratista: Ver pliego de bases.
- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:
- Fecha limite de presentación: Doce horas del 8 de agosto de 2001.
- b) Documentación que integrará las ofertas: Ver pliego de cláusulas administrativas particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.0 Entidad: Según punto 6. Domicilio: Según punto 6.
 - Localidad y código postal: Según punto 6.

9

- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Ver pliego de bases.
 - Admisión de variantes: Ver pliego de bases. e)
 - Apertura de las ofertas:
 - Entidad: Ver punto 6.
 - Domicilio: Ver punto 6. b)
 - Localidad: Ver punto 6. c) Fecha: Se comunicará con la invitación.
 - Hora: Se comunicará con la invitación
 - 10. Otras informaciones: Ver pliego de bases.
- Gastos de anuncios: A cargo del adjudica-11. tario

Madrid, 19 de julio de 2001.-El General Vicepresidente, José Benito González.-40.377.

Resolución de la Junta Técnico-Económica de la Base Aérea de Morón por la que se hace pública la adjudicación de Expediente de Suministro 4 24 01 1 0022 00 (20010S/N).

- 1. Entidad adjudicadora:
- Organismo: Base Aérea de Morón. NIF ES000S4122001C.
- Dependencia que tramita el expediente: Sec-6) ción Económico-Administrativa. Negociado de Contratación.
- Número de expediente: 200100022 (20010s/N).
- 2. Objeto del contrato:
- a) Tipo de contrato: Suministro.
- Descripción del objeto: Suministro e instab) lación de patrones de calibración y equipos de medida.
 - Lotes: No procede. c)
- d) Boletin o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: 125, de fecha 25 de mayo
- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso.
- Presupuesto base de licitación o canon de explotación: Importe total, 15.000.000 de pesetas (90.151.82 euros).
 - 5. Adjudicación:
- Fecha: 20 de junio de 2001.
- Contratista: «Megacal Instruments Ibérica, Sociedad Limitada».
 - Nacionalidad: Española.
- Importe de la adjudicación: 14.950.000 pesetas (126.212,54 euros).

Morón de la Frontera, 11 de julio de 2001.-El Coronel Jefe Base Aérea de Morón y Ala 11, Jesús Pinillos Prieto.—38.861.

Corrección de errores de la Resolución de la Junta Delegada de Compras DGAM. Expediente número 100301004500. Investigación y desarrollo plataforma tiro para tubos L-44 y L-55 carro «Leopard» con sistema de puntería sobre blanco virtual en el mar.

Se modifica la fecha de apertura de ofertas del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 161, de 6 de julio de 2001, quedando fijada la nueva fecha para el dia 27 de julio de 2001.

Madrid, 11 de julio de 2001.-El Secretario, José Luis Morán Alberdi.-38.928.

Corrección de errores de la Resolución de la Junta Delegada de Compras DGAM. Expediente número 100301003900. Analizador Vectorial de red con generador de barrido compatible, operando en el rango entre 50 Mhz v 40 Ghz.

Se modifica la fecha de la apertura de ofertas del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 158, de 3 de julio de 2001, quedando fijada la nueva fecha para el día 24 de julio de 2001, a las diez horas.

Madrid, 11 de julio de 2001.-El Secretario, José Luis Morán Alberdi.-38.931.

Corrección de errores de la Resolución de la Junta Delegada de Compras DG4M. Expediente número 100301004600. Banco de revelado para procesos fotolitográficos.

Se modifica la fecha de apertura de ofertas del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 158, de 3 de julio de 2001, quedando fijada la nueva fecha para el dia 24 de julio de 2001, a las once horas.

Madrid, 11 de julio de 2001.-El Secretario, José Luis Morán Alberdi.-38.927.

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Junta de Contratación por la que se anuncia concurso público para contratar asistencia técnica para el apoyo a la gestión, seguimiento y control de fondos estructurales (53/01).

- 1. Entidad adjudicadora:
- a) Organismo: Junta de Contratación de Economia y Hacienda.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial.
- c) Número de expediente: 53/01.
- 2. Objeto del contrato:
- a) Descripción del objeto: Asistencia técnica para el apoyo a la gestión, seguimiento y control de los fondos estructurales incluidos en el marco de apoyo comunitario 2000-2006. Objetivo 1, docups de objetivo 2 e iniciativas comunitarias interreg. y urban. (grupo A de actuaciones).
 - División por lotes y número: No. b)
 - Lugar de ejecución: Madrid. c)
- Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Máximo de dos años.
- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
- Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso
- Presupuesto base de licitación o canon de explotación: Importe total, 841.416,95 euros, equivalente a 140.000.000 de pesetas.
- Garantias: Provisional, 16.828,34 euros, equivalente a 2.800.000 pesetas.
 - Obtención de documentación e información:
- Entidad: Servicio de Información del Ministerio de Hacienda.
- Domicilio: Calle Alcalá, 9, planta baja. b)
- Localidad y código postal: Madrid, 28014 Teléfonos: 91 583 55 49 y 91 595 81 00.
- Telefax: 91 595 88 50.
- Fecha limite de obtención de documentos e información: 7 de septiembre de 2001

- 8 Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:
- a) Fecha límite de presentación: Hasta el 7 de septiembre de 2001.
- b) Documentación que integrará las ofertas: Ver pliego.
 - c) Lugar de presentación:
- 1° Entidad: Registro General del Ministerio de Hacienda.
- Domicilio: Calle Alcalá, 9.
- 3.0 Localidad y código postal: Madrid, 28014.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses desde apertura de proposiciones.
 - Admisión de variantes (concurso): No.
 - 0 Apertura de las ofertas:
 - Entidad: Salón de actos de la Subsecretaria.
 - Domicilio: Calle Alcalá, 5, planta 2.ª b)
 - Localidad: Madrid
 - 1) Fecha: 12 de septiembre de 2001.
 - Hora: Once cincuenta e)
- 12 Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: 14 de junio de 2001.

Madrid, 13 de junio de 2001.-El Vicepresidente de la Junta de Contratación, Juan Daniel Salido del Pozo.-38.831.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Resolución de la Dirección General de Tráfico de 16 de julio de 2001, por la que se convoca subasta abierta para obra de mejora de la seguridad laboral en los pórticos de estructura de acero de la N-VI (Bus-Vao).

- Entidad adjudicadora:
- Organismo: Dirección General de Tráfico.
- Número de expediente: 1-91-63015-2.
- Objeto del contrato:
- Descripción del objeto: Mejora/de la seguridad laboral en los pórticos de estructura de acero de la N-VI (Bus-Vao).
 - d) Plazo de ejecución (meses): Un mes y medio.
- Tramitación, procedimiento forma de adiu-3 dicación:
 - Tramitación: Ordinaria.
 - Procedimiento: Abierto.
 - Forma: Subasta. c)
- 4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación: Importe total, 4 350.133 pesetas, IVA incluido
- Garantia provisional 2 por 100 del importe de licitación.
 - Obtención de documentación e información: 6.
 - Entidad: Dirección General de Tráfico.
 - Domicilio: Josefa Valcárcel, 28.
 - Localidad y código postal: 28071 Madrid. Teléfono: 91 301 82 31.
 - di
 - Telefax: 91 301 85 30. e)
 - Requisitos específicos del contratista:
- Clasificación (grupo, subgrupo y categoria): G, 5, e.
- 8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:
- Fecha limite de presentación: 22 de agosto de 2001, a las catorce treinta horas.
- b) Documentación que integrará las ofertas: La indicada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

30

- c) Lugar de presentación:
- 1.º Entidad: Registro General de la Dirección General de Tráfico.
 - Domicilio: Josefa Valcárcel, 28
- 3.0 Localidad y código postal: 28071 Madrid.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso) Tres meses.
- Apertura de las ofertas:
- Entidad: Salón de actos de la Dirección General de Tráfico.
- Domicilio Josefa Valcárcel, 2 b)
- Localidad: Madrid. c)
- Fecha: 5 de septiembre de 2001. Hora: Nueva treinta.
- e)
- 11. Gastos de anuncios: Por quenta del adjudicatario.

Madrid, 16 de julio de 2001.—El Director general, Carlos Muñoz-Repiso yaguirre.—40.296.

Resolución de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado anunciando la subasta de varios inmuebles.

El Consejo Rector de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado (GIESE), de fecha 4 de abril de 2001, ha aprobado el pliego de condiciones generales que habrá de regir para la enajenación, mediante el sistema de subasta pública al alza, de los aguientes inmuebles:

1. Solar de la Guardia Civit en Chipiona (Ca-

diz), paraje Pago Galerilla, parada 12, polígono 10. El tipo de licitación para la primera subasta será de 16.997.525 pesetas (102.157,18 euros), y, si ésta se declarase desierta o sus posturas inadmisibles, de 15.297.773 pesetas (91.94,46 euros). La fianza provisional es de 3.399.505 pesetas (20.431,44 euros).

2. Antigua caseta de la Guardia Civil en Paymogo (Huelva), paraje Prado de la Mujer.
El tipo de licitación para la primera subasta será de 1.245.933 pesetas (7.488,21 euros), y, si ésta se declarase desierta o sus posturas inadmisibles, de 1.121.340 pesetas (6.739,39 euros) para la segunda subasta. La fianza provisional es de 249.187 pesetas (1.497,64 euros).

pesetas (1.497,64 euros).

3. Antigua casa-cuartel de la Guardia Civil en Santa Bárbara de Casa Huelva), paraje Jimonete. El tipo de licitación para la primera subasta será de 1.570.928 pesetas (2.441,47 euros), y, si ésta se declarase desierta o sus posturas inadmisibles, de 1.413,835 pesetas (8.497,32 euros). La fianza provisional es de 314.186 pesetas (1.888,29 euros).

Antigua casa-cuartel de la Guardia Civil en

4. Antigua casa-cuartel de la Guardia Civil en Linyola (Lleida), calle Pons y Arola, número 88. El tipo de licitación para la primera subasta será de 18.941.723 pesetas (113.842,05 euros), y, si ésta se declarase desierta o sus posturas inadmisibles, de 17.047.551 pesetas (102.457,84 euros). La fianza provisional es de 3.788.345 pesetas (22.768,41 euros).

5. Antigua caseta de la Guardia Civil en Toses (Girona), paraje Collada de Toses. El tipo de licitación para la primera subasta será

de 908.950 pesetas (5.462,90 euros), y, si ésta se declarase desierta o sus posturas inadmisibles, de 818.055 pesetas (4.916,61 euros). La fianza pro-visional es de 181.790 pesetas (1.092,58 euros). 6. Solar de la Guardia Civil en Terrinches (Çiu-

dad Real), avenida Los Estudiantes, sin número.

El tipo de licitación para la primera subasta será de 12.900.129 pesetas (77.531,34 euros), y, si ésta se declarase desierta o sus posturas inadmisibles, de 11.610.116 pesetas (69.778,20 euros). La fianza provisional es de 2.580.026 pesetas (15.506,27 euros).

Antigua casa-cuartel de la Guardia Civil en El Ejido (Almeria), pedania Guardias Viejas, calle

Muro, sin número.

El tipo de licitación para la primera subasta será de 12.600.000 pesetas (75.727,53 euros), y, si ésta se declarase desierta o sus posturas inadmisibles, de 11.340.000 pesetas (68.154,77 euros). La fianza provisional es de 2.520.000 pesetas (15.145,51

Antigua casa-cuartel de la Guardia Civil en

Niar (Almeria), cala Pedro, paraje La Marina. El tipo de licitación para la primera subasta será de 4.030.000 pesetas (24.220,79 euros), y, si ésta declarase desierta o sus posturas inadmisibles, se de 3,627.000 pesetas (21.798,71 curos). La fianza provisional es de 806.000 pesetas (4.844,16 euros).

9. Antigua casa-cuartel de la Guardia Civil en

Maya de Baztán (Navarra), calle Mayor, 56. El tipo de licitación para la primera subasta será de 117.544.000 pesetas (706.453,67 euros), y, si ésta sedeclarase desierta o sus posturas inadmisibles, de 105,789.600 pesetas (635.808,30 euros). La fianza provisional es de 23.508.800 pesetas (141.290,73 euros).

10. Inmueble de la Guardia Civil en Cartagena (Murcia), local (piso bajo), La Manga del Mar Menor.

El tipo de licitación para la primera subasta será 8.844.225 pesetas (53.15486 euros), y, si esta se declarase desierta o sus rosturas inadmisibles, de 7.959.803 pesetas (47.839,38 euros). La fianza provisional es de 1.768.845 pesetas (10.630,97 euros).

Las proposiciones se admitirán hasta las dieciocho horas del dia de septiembre de 2001, en la sede del Ministerio del Interior, calle Amador de los Ríos, 7, de Madrid.

Los pliegos de condiçiones generales de la subasta podrán consultarse, de lunes a viernes, en las dependencias de la GIBSE, calle Evaristo San Miguel, 8, tercera planta, de Madrid, entre las nueve y las catorce horas.

ce horas.

Teléfonos de información: 91 537 28 52/53.

http://www.mir.es/giese
La subasta pública al alza para la enajenación de los citados inmuelles se celebrará ante la Mesa constituida al efecto a las diez horas del día 24 de septiembre del año 2001, en la sede del Ministerio

del Interior, calle Amador de los Ríos, 7, de Madrid. El coste de los anuncios y demás gastos de la enajenación correran por cuenta de los respectivos

adjudicatarios.

Madrid, 19 de julio de 2001.—El Secretario general de la GIESE, Juan Carlos González Solé.—40.326.

MINISTÉRIO DE FOMENTO

Resolución de la Secretaria de Estado de Infraestructuras por la que se anuncia la adjudicación de las obras del proyecto «Línea C-5 de cercanías de Mudrid. Tramo Ato-cha-El Soto, Consolidación de plataforma e impermeabilización entre los puntos kilométricos | 1 + 300 a 5 + 100. Fase I» (200110010).

- 1. Entidad adjudicadora:
- Organismo: Ministerio de Fomento. Secretaria de Estado de Infraestructuras
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección/General de Ferrocarriles.
 - Número de expediente: 2001 c)
 - 2 Objeto del contrato:
 - Tipo de contrato: Obra. a)
- b) Descripción del objeto: «Linea C-5 de cer-canias de Madrid. Tramo: Atocha-E Soto. Con-solidación de plataforma e impermeabilización entre los puntos kilométricos 1 + 300 a 5
- Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial del Estado» 95, de 20 de abril de 2001.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso.

MADRID, 26 DE ABRIL, 2001

LA APLICACIÓN DE LOS FONDOS ESTRUCTURALES 2000-2006

OPORTUNIDADES PARA LAS REGIONES Y LAS EMPRESAS



PRESIDENTE DE LA JORNADA:

D. ENRIQUE MOYA
Presidente de A.P.D.

INAUGURACION:

D. CRISTÓBAL MONTORO Ministro de Hacienda

M. MICHEL BARNIER Comisario Europeo de Política Regional

CLAUSURA:

DÑA. Mª ELVIRA RODRÍGUEZ-HERRER Secretaria de Estado de Presupuestos y Gastos. Ministerio de Hacienda

INTERVIENEN:

D. JULIO GÓMEZ-POMAR
Director General de Fondos
Comunitarios y Financiación Territorial

D. VICENTE RAMBLA
Consejero de Economía, Hacienda y
Empleo de la Generalidad Valenciana

DÑA. Mª LUISA ARAUJO Consejera de Economía y Hacienda de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

DÑA. ISABEL CARRASCO Consejera de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla-León

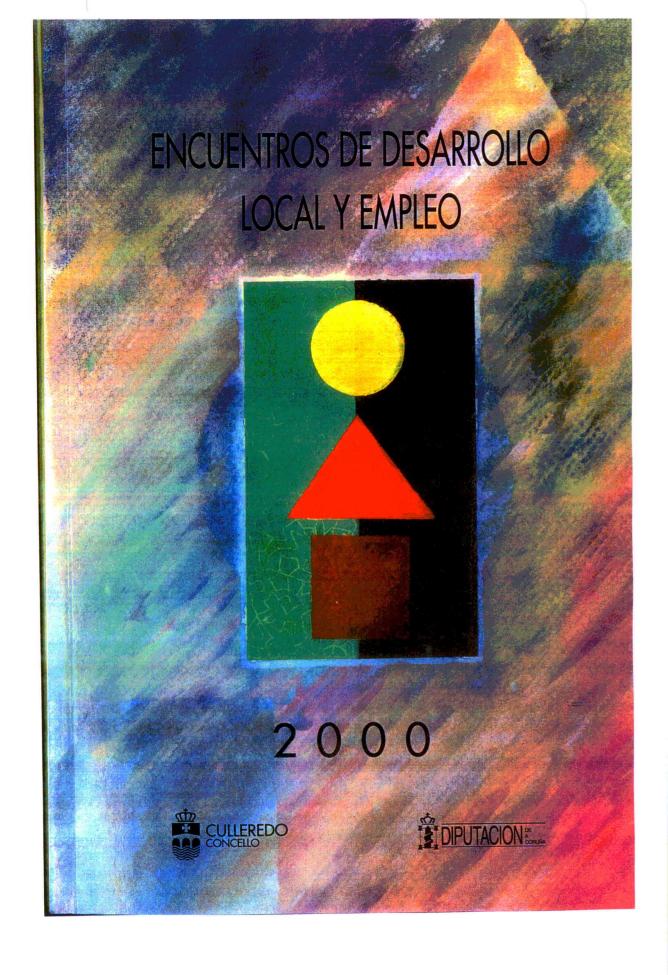
ORGANIZA



CON LA COLABORACION DE







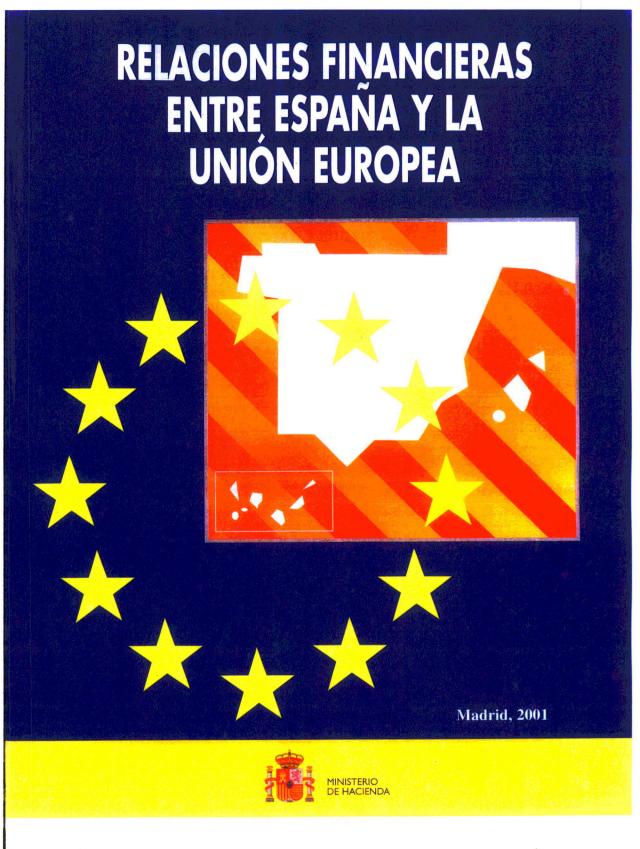




Marco Comunitario de Apoyo (2000-2006) para las Regiones Españolas del Objetivo 1



SECRETARÍA DE ESTADO DE PRESUPUESTOS Y GASTOS



SECRETARÍA DE ESTADO DE PRESUPUESTOS Y GASTOS
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS

